

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD N° 035-2025-GSS-SISOL/MML

San Isidro,

04 ABR. 2025

EL GERENTE DE SERVICIOS DE SALUD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD

VISTOS: El Memorándum N° 691-2025-GSS-SISOL/MML de fecha 28 de marzo del 2025; Informe N° 183-2025-EPPI-GSS-SISOL/MML de fecha 27 de marzo del 2025; Informe N° 214-2025-UP-OAF-SISOL/MML de fecha 1 de abril del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del Estatuto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad (en adelante, Estatuto SISOL), aprobado mediante Ordenanza N° 2342-2021 y modificatorias, establece lo siguiente: "Artículo 3. El Sistema Metropolitano de la Solidaridad es un órgano desconcentrado especial de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de acuerdo a la calificación organizacional establecida en los Lineamientos de Organización del Estado vigentes, cuyas siglas de identificación es "SISOL", con personería jurídica de derecho público; en el ejercicio de sus funciones actuará con autonomía técnica, administrativa, presupuestal, financiera, contable, económica y con patrimonio propio, dentro de marco de la Ley";

Que, mediante el literal a) del numeral I del artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° 01-2024-GG-SISOL/MML de fecha 5 de enero de 2024, el Gerente General, RESUELVE entre otros, DELEGAR en el Gerente de Servicio y Promoción de la Salud, la facultad de designar, encargar y cesar a los cargos de Directores Médicos y Administradores de la IPRESS del Sistema Metropolitano de Solidaridad-SISOL;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 009 de fecha 3 de julio del 2024, publicado el 5 de julio del 2024, en el Diario Oficial El Peruano, el Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima, DECRETA entre otros, APROBAR el Manual de Operaciones (MOP) del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL; pasando la Gerencia de Servicio y Promoción de la Salud, a denominarse como Gerencia de Servicios de Salud;

Que, mediante Informe N° 183-2025-EPPI-GSS-SISOL/MML de fecha 27 de marzo del 2025, la MC Anyela Annie Benancio Osorio, Designada en el cargo de Directora Médico del Hospital de la Solidaridad Puente Piedra del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL y Encargada en el cargo de Directora Médico del Centro Médico La Ensenada del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, solicita descanso pre y post natal desde el 07 de abril del 2025 hasta el 13 de julio del 2025, adjuntado en original del Certificado de Incapacidad Temporal Trabajo para el de fecha 27 de marzo del 2025, emitido por el Médico Gineco Obstetra Max Vilela Jiménez del Hospital de Essalud Luis Negreiros Vega;

Que, mediante Memorándum N° 691-2025-GSS-SISOL/MML de fecha 28 de marzo del 2025, el Gerente de Servicios de Salud, informa que, la MC Anyela Annie Benancio Osorio, Designada en el cargo de Directora Médico del Hospital de la Solidaridad Puente Piedra del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL y Encargada en el cargo de Directora Médico del Centro Médico La Ensenada del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, hará uso de descanso pre y post natal desde el 07 de abril del 2025 hasta el 13 de julio del 2025; por lo que, solicita Encargar las funciones de Director Médico del Hospital de la Solidaridad Puente Piedra del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL y las funciones de Director Médico del Centro Médico La Ensenada del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, al MC Víctor Hugo Arispe Qwistgaard, en adición a sus funciones como Director Médico del Hospital de la Solidaridad Carabaylo del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, siendo su primer día de funciones el 07 de abril del 2025 y último día de funciones el 13 de julio del 2025,

Que, mediante Informe N° 214-2025-UP-OAF-SISOL/MML de fecha 1 de abril del 2025, el Jefe de la Unidad de Personal, informa que, luego de la revisión y verificación de los documentos que obran en la hoja de vida de la MC Víctor Hugo Arispe Qwistgaard, concluye que, cumple con los requisitos señalados en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, en el Reglamento de la Ley N° 31419, aprobado

Hospital de la Solidaridad

Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL

Jr. Carlos Concha 163, San Isidro

Tel. 264-2222



mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y en el Manual de Clasificador de Cargos del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL, aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 40-2024-SISOL/MML, para la Encargar las funciones de Director Médico del Hospital de la Solidaridad Puente Piedra del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL y las funciones de Director Médico del Centro Médico La Ensenada del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL, al MC Víctor Hugo Arispe Qwistgaard, en adición a sus funciones como Director Médico del Hospital de la Solidaridad Carabaylo del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL;

Estando a los considerandos expuestos y atención a las facultades delegadas en el literal a) del numeral I del artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° 1-2024-GG-SISOL/MML de fecha 5 de enero de 2024 y el Manual de Operaciones (MOP) del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL, con visación del Jefe de la Unidad de Personal y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones de **Director Médico del Hospital de la Solidaridad Puente Piedra** del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL y las funciones de **Director Médico del Centro Médico La Ensenada** del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL, al MC **Víctor Hugo Arispe Qwistgaard**, en adición a sus funciones como Director Médico del Hospital de la Solidaridad Carabaylo del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL, siendo su primer día de funciones el 07 de abril del 2025 y último día de funciones el 13 de julio del 2025; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado y/o órganos y unidades orgánicas del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL; asimismo, encargar a la Unidad de Sistemas y Procesos para la publicación en el portal web: www.sisol.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL
MSc. JANETH GARCÍA MADRUGA
Director de Servicios de Salud